



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RHCD 276/16 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura Psicología Sanitaria durante el periodo del 12.09.2016 al 12.09.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila informa que la Licenciada Verónica Degenaro DNI: 21.646.274, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Ley de Salud Mental N° 26.657 y adicciones. Psicólogos - Profesión y DDHH".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Angélica Dávila y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Verónica Degenaro.

Que según informe de la Profesora Angélica Dávila, las Licenciadas Romina Fabiana Navarro DNI: 34.316.287, Juliana Ayelén Pozzerle DNI: 29.446.909 y María Milagros Lingua DNI: 33.128.675, no cumplieron la adscripción.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada Verónica Degenaro DNI: 21.646.274, cursada en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 12.09.2016 al 12.09.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Verónica Degenaro ha realizado el trabajo previsto por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a las Licenciadas Romina Fabiana Navarro DNI: 34.316.287, Juliana Ayelén Pozzerle DNI: 29.446.909 y María Milagros Lingua DNI: 33.128.675, que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 12.09.2016 al 12.09.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

